

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Fuerza Aérea Argentina “Departamento de Contrataciones Cándor”		
<b>Denominación de la UOC:</b> 0040/14		
<b>Domicilio:</b> Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Contratación Directa		
Nº 383		Ejercicio: 2021
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b> De Etapa Única Nacional		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:</b> Sin costo.		
<b>EXPEDIENTE N°:</b> EX-2021-44626260- -APN-DCON#FAA		
<b>Rubro:</b>	PINTURAS	
<b>Objeto:</b>	ADQUISICION DE PINTURAS INTERIOR Y EXTERIOR PARA EL MUSEO NACIONAL DE AERONAUTICA	
<b>NOTIFICACIONES:</b> Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a> y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Cualquier diligencia de notificación que no pudiera ser efectuada mediante la modalidad antes expuesta por no estar alcanzada por el “COMPR.AR”, se realizará válidamente por cualquiera de los medios enumerados en el artículo 6º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, indistintamente.		

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE**

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

**Organismo:** SECRETARIA GENERAL DEL E.M.G.F.A.A.

**Domicilio:** COMODORO PEDRO ZANNI 250 - PISO 5 OFICINA 548 BLANCO - CABA

**Teléfono:** 011-4317 6000 INTERNO 14782

**COMPUTO DE PLAZOS**

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

### PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

### COTIZACION Y ADJUDICACIÓN RENGLÓN POR RENGLÓN

Los oferentes podrán cotizar todos, uno o varios renglones y la adjudicación podrá ser de la misma forma.

### OFERTAS PARCIALES POR CANTIDAD DE CADA RENGLÓN

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El porcentaje fijo en el que las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar ofertas por parte del renglón, será del VEINTE POR CIENTO (20%) del total del renglón.

El porcentaje fijo en el que los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad podrán presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%).

#### MUESTRAS

El Oferente deberá presentar muestra del renglón, en el lugar, plazo y horario que abajo se detallan:

**Renglones N°:** 1 al 7

**Lugar:** El ingreso de la mercadería se deberá efectuar por el “PUESTO ALFA” sito en la Avenida Eva Perón 2200 – Morón – Pcia. de Buenos Aires

**Teléfono:** 011-4317-6000 interno 56346 - 56655.

**Plazo:** hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

**Horario:** de lunes a viernes (días hábiles y administrativos) de 08:30 a 12:30 horas.

Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo que el oferente deberá adjuntar en formato digital junto con su oferta.

#### MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en PESOS (\$).

Con la finalidad de facilitar la comparación de las ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

#### OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

#### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA. Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución no se presentará en forma física, la UOC verificará por sistema los datos de la misma.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura en la UOC, sita en Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A., caso contrario la oferta será desestimada.

En los casos en que correspondiera su presentación, será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

### REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) La cotización deberá contener:
  1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
  - 3.- En caso de cotizar la opción de pago anticipado, de conformidad con lo estipulado en la cláusula correspondiente que más abajo se detalla, se deberá cotizar en el sistema COMPR.AR como una oferta alternativa para el renglón que corresponda, a los efectos de posibilitar su implementación.
- c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- d) oferente deberá adjuntar en formato digital en su oferta la constancia de haber integrado las muestras. **(Decreto 1030/16, artículo 66, inciso d).**
- e) La declaración jurada de intereses realizada en el SIPRO deberá estar vigente durante el procedimiento. (Decreto 202/17 / Comunicación 76/2017 ONC, párrafo 6).
- f) **En los casos en que se oferten bienes de origen nacional**, los oferentes deberán presentar la **declaración jurada de oferta Nacional**, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia. A tal efecto se deberá acompañar formulario provisto por el sistema COMPR.AR, que el oferente podrá adjuntar en formato digital junto con su oferta. (Disposición ONC 63/2016, artículo 13, inciso i, párrafo 3°).

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

g) La oferta deberá especificar claramente marca y datos que permitan la identificación del bien ofertado, a los efectos de permitir su evaluación y correcta comparación de calidades entre las distintas ofertas (Decreto 1030/16, artículo 66, inciso i).

### REQUISITOS PARA UNION TRANSITORIA

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

1. Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
2. Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
  - 2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
  - 2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
  - 2.3. El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
  - 2.4. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.
  - 2.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.
3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en los pliegos de bases y condiciones particulares. En dichos pliegos se determinará si tales requisitos deben ser cumplidos individualmente por cada uno de los integrantes o en conjunto por todos ellos.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo contratante.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

### REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, en el caso de que figuren como preinscriptos en el SIPRO deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

a.-Las personas físicas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

### REPSAL

Los oferentes **no deberán contener sanciones inscriptas en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)**. Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido Decreto 1023/01, artículo 28, Decreto 1030/16 y Decreto 356/19.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O PREVISIONALES

Los oferentes **no deberán registrar deudas liquidas y exigibles tributarias y/o previsionales.** Tal requisito deberá cumplirse de acuerdo a lo establecido Decreto 1023/01, artículo 28, Decreto 1030/16 y Decreto 356/19.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

### IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Se podrá impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, integrando la garantía regulada en el artículo 78 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, la cual deberá extenderse a nombre de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, el cocontratante la individualizará en el COMPR.AR, dentro del plazo de impugnación, mediante los datos que requiera el sistema y no se presentará en forma física, la UOC verificará por sistema los datos de la misma.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía de impugnación deberá ser presentado, dentro del plazo de impugnación, en la UOC, sita en Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4° - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A.



### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

La garantía deberá constituirse por el TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones, en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato, sobre los que recaiga la impugnación.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnan, no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, o cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.000).

### **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En los casos en que correspondiera su presentación, el cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación, dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la orden de compra o contrato. En los casos de licitaciones o concursos internacionales, el plazo será de hasta VEINTE (20) días como máximo. La misma deberá extenderse a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente, deberá ser presentado dentro de dichos plazos, en la UOC, sita en Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 411 - Sector Blanco – C.A.B.A.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, el cocontratante la individualizará en el COMPR.AR, dentro de los plazos antes aludidos, mediante los datos que requiera el sistema y no se presentará en forma física. La UOC verificará por sistema los datos de la misma.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

### PLAZO DE ENTREGA

Renglones N°: CINCO (5) días corridos, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato

### FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

El Cocontratante deberá entregar la totalidad de los bienes contratados. Podrá realizar entregas por cada renglón adjudicado, siempre y cuando entregue la totalidad del mismo. No se aceptarán entregas parciales de un mismo renglón.

### CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los materiales entregados por el Cocontratante deberán ser, en todos los casos nuevos y sin uso y de primera calidad/calidad reconocida.

### LUGAR DE ENTREGA

#### Renglones N° 1 al 7-:

**Lugar:** El ingreso de la mercadería se deberá efectuar por el “PUESTO ALFA” sito en la Avenida Eva Perón 2200 – Morón – Pcia. de Buenos Aires

**Teléfono:** 011-4317-6000 interno 56346 - 56655.

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:30 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

### FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

#### Renglón N° 1 al 7:

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Forma:** Las facturas deberán cumplir con las formalidades establecidas por las normas dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vigentes al momento de su presentación.

**Plazo:** El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

**Lugar:** Mesa de Entradas y Salidas de documentación de la División Economía de la Secretaría General del Estado Mayor General - Oficina 262 Sector VERDE – 2 Piso, TEL: 011-4317-6000 interno 16034

**Horario:** de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

### FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en PESOS (\$) y se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA.

### PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Se deja constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

### PAGO ANTICIPADO

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes. **Se deja expresa constancia que esta opción no difiere el comienzo del plazo de entrega al momento de efectivizado el pago**, sino que habilita al cocontratante a presentar su factura y comenzar a tramitar el pago al momento de ser notificado de la Orden de Compra. Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizarán desde el perfeccionamiento del contrato.

Ello será posible cuando el oferente en su oferta expresamente haya ofrecido una bonificación no inferior al SIETE POR CIENTO (7%) por pago anticipado.

**El oferente a los efectos de posibilitar la opción del pago anticipado, debe cotizar el mismo con el descuento correspondiente como oferta alternativa para el renglón que corresponda en el sistema COMPR.AR.**

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA, la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción. En caso de que la forma de garantía elegida sea Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica, emitida por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Mesa de Entradas y Salidas de documentación de División Economía de la Secretaria General del Estado Mayor General - Oficina 262 Sector VERDE – 2 Piso, TEL: 011-4317-6000 interno 16034 la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

### OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE

Cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de lo contratado.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El Cocontratante y su personal no podrán circular o visitar lugares ajenos al lugar donde deban hacer la entrega de los bienes contratados o expresamente autorizados por autoridad competente.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

### **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

### **NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

### **JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO**

En caso de suscitarse litigios el Cocontratante se someterá a los Tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad donde se encuentra radicada la UOC que lleva a cabo el procedimiento.

### **MARCO NORMATIVO**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Disposición (ONC) N° 65-E/2016y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

#### **REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un CINCO POR CIENTO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300).

Para gozar de la citada preferencia deberán presentar el Certificado PyME emitido por el Ministerio de Producción. Asimismo deberán denunciar el número de transacción otorgado al momento de tramitar el mismo. El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

#### **REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (Ley 25.551 - Compre Trabajo Argentino)**

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional de conformidad con lo previsto en la Ley 25.551.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet <https://comprar.gob.ar/>

#### **DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC**

En oportunidad de presentarse como oferentes en un procedimiento de selección en particular, los oferentes deberán verificar si corresponde modificar algo de lo informado en la declaración jurada de intereses obrante en el SIPRO, principalmente en relación a la vinculación referida en el artículo 2° del Decreto N° 202/2017, es decir la relativa a funcionarios de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión. A tal efecto se procede a enumerar a continuación la **NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y Apellido</b>
Jefe del Estado Mayor General de la FAA	Brig. D. Xavier Julián ISAAC
Subjefe del Estado Mayor General de la FAA	Brig. D. Hugo Eduardo SCHAUB
Director General de Intendencia	Com. D. Walter LANNUTTI
Subdirector General de Intendencia	Com. D. Raúl Alejandro FASOLIS
Jefe Departamento Contrataciones Cóndor	Vcom. D. Oscar Alejandro YABLANSECK

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Adquisición de Pinturas**

**FINALIDAD**

1. Los elementos que se mencionan en la presente especificación técnica son requeridos para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de la fachada exterior e interior del Museo Nacional de Aeronáutica.

**ELEMENTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

2. Los elementos se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Elemento	Especificaciones técnicas	cantidad
1	LATEX INTERIOR BLANCO	9 (nueve) latas de 20 lts cada una, TIPO SINTEPLAST - modelo TIPO RECUPLAST o calidad superior, vehículo: polímero en dispersión acuosa; pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes; peso específico: 1,40; rendimiento: 10 a 12 m2 por litro por mano; color blanco apto para ser entonado con entonador universal, hasta un máximo de 30 cm3/litro y bases correspondientes; brillo: mate; número de manos: 2; secado tacto: 30 minutos; repintado mínimo: 3 horas; solvente de limpieza y dilución: agua; tiempo de almacenamiento: 12 meses	9
2	LATEX EXTERIOR BLANCO	13 (trece) latas de 20 lts cada una, Marca TIPO SINTEPLAST - modelo TIPO ACRILPLAST o calidad superior, vehículo: copolímero acrílico en dispersión acuosa; pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes; peso específico: 1,40; rendimiento: 10 a 12 m2 por litro por mano; color blanco, apto para ser entonado con entonador universal, hasta un máximo de 30 cm3/litro y bases correspondientes; brillo: mate; número de manos: 2; secado tacto: 30 minutos; repintado mínimo: 3 horas; solvente de limpieza y dilución: agua; tiempo de almacenamiento: 12 meses	13
3	LATEX INTERIOR-7996	1 (una) lata de 20 lts cada una, Marca TIPO SINTEPLAST - modelo TIPO RECUPLAST o calidad superior, vehículo: polímero en dispersión acuosa; pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes; peso específico: 1,40; rendimiento: 10 a 12 m2 por litro por mano; color 7996 con el sistema de color sinteplast colors utilizando las bases correspondientes; número de manos: 2; secado tacto: 30 minutos; repintado mínimo: 3 horas; solvente de limpieza y dilución: agua; tiempo de almacenamiento: 12 meses	1
4	LATEX INTERIOR-8064	1 (una) lata de 20 lts cada una, Marca TIPO SINTEPLAST – modelo TIPO RECUPLAST o calidad superior, vehículo: polímero en dispersión acuosa; pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes; peso específico: 1,40; rendimiento: 10 a 12 m2 por litro por mano; color 8064 con el sistema de color sinteplast colors utilizando las bases correspondientes; número de manos: 2; secado tacto: 30 minutos; repintado mínimo: 3 horas; solvente de limpieza y dilución: agua; tiempo de almacenamiento: 12 meses	1
5	LATEX INTERIOR-8285	1 (una) lata de 20 lts cada una, Marca TIPO SINTEPLAST - modelo TIPO RECUPLAST o calidad superior, vehículo: polímero en dispersión acuosa; pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes; peso específico: 1,40; rendimiento: 10 a 12 m2 por litro por mano; color 8285 con el sistema de color sinteplast color utilizando las bases correspondientes y hasta un máximo de 30 cm3/litro; número de manos: 2; secado tacto: 30 minutos; repintado mínimo: 3 horas; solvente de limpieza y dilución: agua; tiempo de almacenamiento: 12 meses	1
6	LATEX INTERIOR-8134	4 (cuatro) latas de 20 lts cada una, Marca TIPO SINTEPLAST – modelo TIPO RECUPLAST o calidad superior, vehículo: polímero en dispersión acuosa; pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes; peso específico: 1,40; rendimiento: 10 a 12 m2 por litro por mano; color 8134 con el sistema de color sinteplast colors utilizando las bases correspondientes y hasta un máximo de 30 cm3/litro; número de manos: 2; secado tacto: 30 minutos; repintado mínimo: 3 horas; solvente de limpieza y dilución: agua; tiempo de almacenamiento: 12 meses	4



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

7	LATEX INTERIOR- 7301	3 (tres) latas de 20 lts cada una, Marca TIPO SINTEPLAST - modelo TIPO RECUPLAST o calidad superior, vehículo: polímero en dispersión acuosa; pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes; peso específico: 1,40; rendimiento: 10 a 12 m2 por litro por mano; color 7301 con el sistema de color sinteplast colors utilizando las bases correspondientes y hasta un máximo de 30 cm3/litro; número de manos: 2; secado tacto: 30 minutos; repintado mínimo: 3 horas; solvente de limpieza y dilución: agua; tiempo de almacenamiento: 12 meses	3
---	----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

**Cumplimiento de orden interno**

3. Todo personal que ingrese a las instalaciones de la Fuerza Aérea, mientras permanezca en las mismas, se ajustará a las normas establecidas en el ámbito de la Institución (horarios, directivas, accesos, pautas de seguridad, identificación, etc.), maneje el equipo/vehículo respetando las normas y límites de velocidad al efecto de evitar accidentes, incidentes, y/o cualquier violación a las medidas de seguridad de cualquier tipo.

4. Dicho personal no deberá ingresar, permanecer o realizar tareas, en ninguna de las instalaciones o edificios ajenos al depósito designado para la entrega de los elementos, sin previa coordinación del personal asignado para la recepción de los mismos.

**Seguros**

5. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la/s Empresa/s Oferente/s - Empresa/s Adjudicataria/s que todo accidente de trabajo que ocurra a su personal y/o terceros vinculados con la entrega de los elementos, será responsabilidad de los responsables de los mismos, para lo cual todo el personal deberá encontrarse cubierto por un “Seguro de Riesgo de Trabajo” (Ley N° 24.557/95 - Ley sobre Riesgo del Trabajo).

**PARA LAS EMPRESAS OFERENTES**

6. Es necesaria la presentación de muestras. Una vez recibidas las mismas se les entregará el Recibo/Certificado de muestra (Anexo ALFA).

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

7. Las pinturas deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas. El Cocontratante deberá entregar las muestras en el Museo Nacional de Aeronáutica, para su elección y aprobación. Las mismas deberán presentarse en envases de, al menos de 250 cm<sup>3</sup>, cerradas, para su análisis por parte del personal especialista del Museo, quien podrá requerir del Cocontratante, a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de las mismas.

8. En todos los casos, en la preparación de las pinturas, mezclas o ingredientes, se respetarán las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego será motivo suficiente para la no aceptación del producto.

#### **Lugar de entrega de las muestras**

9. Deberán ser ingresados en el Museo Nacional de Aeronáutica. El ingreso de la mercadería se deberá efectuar por el “**PUESTO ALFA**” sito en la Avenida Eva Perón 2200 – Morón – Pcia. de Buenos Aires y trasladados por el personal de la Firma Cocontratante a la Oficina designada por la Dirección del Museo para la recepción de las mismas, la cual será oportunamente informada.

10. Allí se efectuará la recepción de los mismos, los cuales serán dejados en custodia por el lapso de DIEZ (10) días y posteriormente estarán a disposición para su devolución.

#### **Horario de entrega de las muestras**

11. Las mismas se entregarán de lunes a viernes hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:30 Hs.

#### **Personal encargado de coordinación y recepción de muestras**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

12. El personal designado es el siguiente:
- 1°) Titular: Suboficial Ayudante Edgardo Amadeo GOMEZ (OFC. 204.457)
  - 2°) Suplente: Personal Civil Prof III Diego DISCOLI (667.418) - (DNI 30.777.522)
  - 3°) Teléfono de coordinación: 011-4317-6000 interno 56346 - 56655.
  - 4°) Cantidad de muestra por renglón: según su presentación: UNO (1) unidad.
  - 5°) Tamaño de las muestras: en envases de, al menos, 250 cm<sup>3</sup>.

**PARA LA/S EMPRESA/S ADJUDICATARIA/S**

**Lugar de entrega de los elementos**

13. Se repetirá el procedimiento establecido en el Párrafo 9.

**Plazo de entrega**

14. Desde la fecha de emisión de la Orden de Compra, el plazo de entrega no será mayor a CINCO (5) días corridos, que se concretará de lunes a viernes hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:30 Hs.

15. Una vez recepcionadas las pinturas, se efectuará la entrega de DOS (2) copias del Acta de Recepción (ANEXO BRAVO), una de las cuales deberá ser presentada en la División Economía al momento de la entrega de la Factura correspondiente, sin la cual no se emitirá la orden de pago.

**Presentación de la Facturación**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

16. Deberá ser entregada en la División Economía de la Secretaría General del Estado Mayor General - Oficina 262 Sector VERDE – 2 Piso, TEL: 011-4317-6000 interno 16034, en el horario de las 09.00 a 12.30, de lunes a viernes hábiles administrativos, o a la dirección de correo electrónico: economía\_sg@faa.mil.ar, una vez recibida la conformidad de la recepción de los elementos.

### **CARACTERISTICAS ADICIONALES**

17. Los insumos ofertados deberán ser de primera calidad. Los oferentes deben consignar en su oferta, las marcas de los productos ofrecidos en forma clara y legible, con la mayor descripción posible.

### **Otras consideraciones**

18. Los insumos deberán estar embalados y/o protegidos para su traslado (contra golpes, manipuleos); como así también para su estiba en los respectivos depósitos, quedando a cargo del adjudicado el costo y diseño de los embalajes.

### **INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS**

19. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato. Sólo se admitirá reajuste de precios cuando exista autorización expresa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

### **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

20. El Adjudicatario y su personal no darán a publicidad, planos, fotografías, fotocopias, listados o cualquier clase de documento que puedan afectar, comprometer y/o incluir a elementos, personas y a la Institución. En razón de ello la Fuerza Aérea Argentina se reserva el derecho de obrar en consecuencia y en todo momento, aún después de finalizado el presente contrato.

**INCUMPLIMIENTOS**

21. En caso que el Cocontratante no dé cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, será pasible de las penalidades establecidas en el Decreto Reglamentario 1030/16.

22. El no cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas dará lugar a la Comisión de Recepción a la confección del Acta de Incumplimiento (ANEXO CHARLIE) cuyo modelo forma parte del presente Pliego. Este documento servirá para dejar constancia del incumplimiento e iniciar la tramitación de la sanción según establece la normativa vigente.

23. Los antecedentes serán elevados a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que tramitó la contratación, a través de la Comisión de Recepción, a los efectos se gestione la aplicación de la penalidad correspondiente.

ANEXO ALFA

**CERTIFICADO DE MUESTRA**

Por el presente certifico que el Señor:

.....

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Documento: DNI

Nº.....

Empresa a la que pertenece/representa: .....

Siendo las..... horas, se presentó en la Secretaria General del E.M.G.F.A.A – Museo Nacional de Aeronáutica, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares referente al Procedimiento de Adquisición de Pinturas Nº .....

En este acto recibo las muestras correspondientes a los renglones Nº:.....

Los cuáles serán analizados y puestos a disposición para su retiro el día:.....

Responsable de la coordinación de la visita:.....

Morón,..... de ..... de 2021

.....  
Por SECRETARIA GENERAL

.....  
Empresa

ANEXO BRAVO

**ACTA DE RECEPCIÓN**

En la Ciudad de Morón, sede de la Secretaria General del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea – Museo Nacional de Aeronáutica, a los.....(.....) días del mes de .....del año 2021, representada en este acto por el personal de la Comisión de Recepción:-----

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1) .....
- 2) .....
- 3) .....

y la Firma....., adjudicataria de los Renglones.....

.....  
...de la ORDEN DE COMPRA N°...../2021, representada por el señor  
.....en carácter de.....

convienen en labrar la presente Acta, dado que habiendo entregado la totalidad de los elementos adjudicados, se procede a dar conformidad a la recepción de los mismos.-----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicada, siendo un ejemplar para la División Economía de la Secretaria General del Estado Mayor General, otro para el Departamento Central y otro para la empresa Adjudicataria. -----

Titulares de la Comisión de Recepción:.....

.....  
Por SECRETARIA GENERAL

.....  
Empresa

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO CHARLIE

**ACTA DE INCUMPLIMIENTO**

En la Ciudad de Morón, sede de la Secretaria General del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea – Museo Nacional de Aeronáutica, a los.....(.....) días del mes de .....del año 2021, representada en este acto por el personal de la Comisión de Recepción:-----

- 1) .....
- 2) .....
- 3) .....

y la Firma....., adjudicataria de los Renglones..... de la ORDEN DE COMPRA N°...../2021, representada por el señor.....en carácter de.....

convienen en labrar la presente Acta, con motivo del incumplimiento del Párrafo N°..... del Pliego de Especificaciones Técnicas por parte del Adjudicatario.-----

La presente Acta tiene un plazo de DOS (2) días hábiles para que el Adjudicatario realice el descargo correspondiente, remitiéndose ambos a la autoridad competente para la aplicación de la penalidad que corresponda, mediante el acto administrativo de rigor.-----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicada, siendo un ejemplar para la División Economía de la Secretaria General del Estado Mayor General, otro para el Departamento Central y otro para el Adjudicatario.

Titulares de la Comisión de Recepción:.....

.....

.....  
Por SECRETARIA GENERAL

.....  
Empresa



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APENDICE 2

**DECLARACIÓN JURADA - Apartado 3), Inciso i) del Artículo 13 Disposición N° 63-E/2016 (modificado según Disposición ONC N° 6/18).  
(Sólo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.)**

**DATOS DEL OFERENTE**

<b>Razón Social</b>	
<b>C.U.IT.</b>	

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b>	Contratación Directa	<b>N°</b>	<b>383</b>	<b>Ejercicio:</b>	2021
--------------	----------------------	-----------	------------	-------------------	------

**DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL**

Declaro bajo juramento, el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

<b>Firma del Oferente / Representante Legal:</b>	
<b>Aclaración de Firma:</b>	
<b>DNI:</b>	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares 40/14-0383-CDI21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.